



SUMARIO

RÉGIMEN INTERNO

Resoluciones del Presidente del Parlamento de La Rioja sobre nombramientos de personal eventual del Gabinete de la Presidencia. 1936

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

7L/PPDP-0003-. Resolución de la Defensora del Pueblo Riojano de 15 de julio de 2009 por la que determina la plantilla de personal al servicio de la Defensora del Pueblo Riojano para el 2010. Defensora del Pueblo Riojano - María Bueyo Díez Jalón. 1936

RÉGIMEN INTERNO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2.a) del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, 11 de marzo de 1988, artículo 26 del Reglamento de Régimen Interno y Gobierno Interior, de 10 de noviembre de 2006, modificado por Acuerdo de Mesa de 21 de octubre de 2009 y apartado sexto de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de La Rioja sobre concreción del régimen jurídico del personal eventual al servicio de la Cámara y determinación de la organización, régimen interno y gobierno interior del Gabinete de la Presidencia, de 26 de enero de 2010, esta Presidencia ha tenido a bien resolver, con efectos de 1 de febrero de 2010, lo siguiente:

Nombrar a D.^a María Otal Quintanilla como Asistente del Gabinete de la Presidencia.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de enero de 2010. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2.a) del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, 11 de marzo de 1988, artículo 26 del Reglamento de Régimen Interno y Gobierno Interior, de 10 de noviembre de 2006, modificado por Acuerdo de Mesa de 21 de octubre de 2009 y apartado sexto de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de La Rioja sobre concreción del régimen jurídico del personal eventual al servicio de la Cámara y determinación de la organización, régimen interno y gobierno interior del Gabinete de la Presidencia, de 26 de enero de 2010, esta Presidencia ha tenido a bien resolver, con efectos de 1 de febrero de 2010, lo siguiente:

Nombrar a D.^a María Angulo Álvarez como Asistente del Gabinete de la Presidencia.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de enero de 2010. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/PPDP-0003 - 0706934-.

Autor: María Bueyo Díez Jalón - Defensor del Pueblo Riojano.

14.1. Resolución de la Defensora del Pueblo Riojano de 15 de julio de 2009 por la que determina la plantilla de personal al servicio de la Defensora del Pueblo Riojano para el 2010.

ACUERDO:

Visto escrito núm. 7684 por el que la Defensora del Pueblo Riojano remite Resolución sobre la plantilla del personal al servicio de la Oficina de la Defensora para el año 2010 con el fin de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

La Mesa toma conocimiento de la resolución de la Defensora del Pueblo de referencia y acuerda ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de

La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 29 de enero de 2010. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

Al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de La Rioja

Adjunto remito Resolución de la Defensora del Pueblo Riojano de 15 de julio de 2009, enviada en esa misma fecha a la Mesa del Parlamento junto con el Anteproyecto del Presupuesto de esta Defensoría, por la que se determina la plantilla del personal al servicio de la Oficina de la Defensora para el ejercicio presupuestario del año 2010, con el fin de ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Logroño, 28 de diciembre de 2009. La Defensora del Pueblo Riojano: María Bueyo Díez Jalón.

RESOLUCIÓN DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO RIOJANO DE 15 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE DETERMINA LA PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA OFICINA DE LA DEFENSORA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2010.

Que por la presente vengo a proponer la relación de puestos de trabajo que precisa la Institución y que han sido consignados en el Anteproyecto del Presupuesto de la Defensora para el próximo 2010.

Primero. Que dispone el artículo 39 de la Ley del Defensor del Pueblo Riojano, que para el cumplimiento

de sus funciones, el Defensor dispondrá de los medios personales y materiales necesarios de acuerdo con los Reglamentos que desarrollen la Ley y con las consignaciones económicas que figuren en su presupuesto.

Segundo. Que para el ejercicio de las competencias conferidas legalmente preciso en primer término de la disposición de medios personales necesarios, y por ello cumpliendo lo dispuesto en el artículo 39.3.º de la referida Ley 6/2006, vengo a proponer al Parlamento "la propuesta de relación de plantilla para su aprobación, si procede, por la Mesa del Parlamento de La Rioja" necesaria para el siguiente ejercicio presupuestario del año 2010.

Tercero. Que presupuestariamente en el Capítulo I del borrador del Presupuesto/2010 que se remite a la Cámara se han consignado los puestos de trabajo necesarios para la Oficina del Defensor del Pueblo Riojano.

No se produce novedad ni creación alguna de puesto de trabajo respecto al año anterior. Solo dos salvedades cabe reseñar y que fueron debidamente comunicadas a la Mesa del Parlamento, a los efectos oportunos:

La contratación de personal laboral por acumulación de funciones ante el cese de una de las funcionarias interinas de la Oficina. Dicho contrato finaliza el 30 de septiembre, ante lo cual se prevé que será cubierta dicha plaza, por funcionario, al menos interino, antes de que finalice el presente ejercicio.

En segundo lugar, la rectificación de la escala de índices de complemento específico que se publicó en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja n.º 166, Serie C, de 25 de febrero de 2009.

La relación de puestos de trabajo para el año 2010 queda configurada de la siguiente manera:

ALTOS CARGOS: la titular de la Institución.

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA					
A	B	C	D	E	F
Jefe de Gabinete (Técnico de grado medio)	B	11	PD	8	Art. 7 E.P.
Asesor 1 (Técnico de grado superior)	A	14	PD	9	Art. 39.2 L. 6/06
Asesor 2 (Técnico de grado superior)	A	14	PD	9	Art. 39.2 L. 6/06
Secretario General (Técnico de grado superior)	A	14	PD	9	Art. 39.2 L. 6/06
Ujier-Conductor	E	2	PD	3	Art. 15 E.P.

LECTURA

A: Denominación del puesto de trabajo.

B: Cuerpo o Escala de funcionarios.

C: Nivel de puesto de trabajo a efectos de complemento de destino.

D: Dedicación a efectos del complemento de dedicación PD: Plena dedicación.

E: Calificación del puesto de trabajo a efectos del complemento específico.

F: Funciones correspondientes a cada puesto de trabajo.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIAL					
A	B	C	D	E	F
Auxiliar administrativo	D	5	PD	4	Art. 14 E.P.
Auxiliar administrativo	D	5	PD	4	Art. 14 E.P.

LECTURA

A: Denominación del puesto de trabajo.

B: Cuerpo o Escala de funcionarios.

C: Nivel de puesto de trabajo a efectos de complemento de destino.

D: Dedicación a efectos del complemento de dedicación PD: Plena dedicación.

F: Funciones correspondientes a cada puesto de trabajo.

E: Calificación del puesto de trabajo a efectos del complemento específico.

Logroño, 15 de julio de 2009. La Defensora del Pueblo Riojano: María Bueyo Díez Jalón.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40
E-mail: cmlasanta@parlamento-larioja.org
<http://www.parlamento-larioja.org>